



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 10 de Abril de 2025

## INFORME N° -2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG

**A** : **CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA**  
Jefe de la Unidad de Administración

**Asunto** : EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025.

**Referencia** : INFORME N° 0008-2025-MIDIS/PNADP-RCN-UA-CABSG (09ABR2025)

Me dirijo a Usted, para remitir el informe de evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2025 correspondiente al Primer Trimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 0001-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 09 de enero de 2025, la Unidad de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: JUNTOS, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual contempla dieciséis (16) Procedimientos de Selección, cuyo importe total asciende al monto de S/ 6, 362, 946.37 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 37/100 soles).
- 1.2. Mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 0002-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 14 de enero de 2025, la Unidad de Administración aprobó la modificación del Anexo del Plan Anual de Contrataciones, en lo que respecta al PAC N° 6.
- 1.3. Mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 0026-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, incluyéndose un (01) y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección.
- 1.4. Mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 0029-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 27 de marzo de 2025, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, incluyéndose un (01) procedimiento de selección.
- 1.5. Mediante Informe N° 0008-2025-MIDIS/PNADP-RCN-UA-CABSG de fecha 09 de abril de 2025, la Especialista en Procedimiento de Selección informó el avance del PAC al 31 de marzo de 2025.

### II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N°082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
- 2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 1 de 7



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MKIXKBN**



del Estado y sus modificatorias; en adelante “El Reglamento”.

- 2.3. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de las Contrataciones”, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

### III. ANALISIS

- 3.1. El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. En tal sentido, el Plan Anual de Contrataciones obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad que, a su vez, provienen de cada una de las áreas usuarias en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.
- 3.2. De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, se dispuso que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo, el numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.
- 3.3. El numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 3.4. Asimismo, en el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, se establece que:

*“7.8.1. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; (...).”*

*7.8.2. Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.”*

- 3.5. Sobre el particular, se procede a realizar la evaluación de los procedimientos de selección programados en el PAC al 31 de marzo de 2025, respecto a la ejecución de las metas programadas por las diferentes áreas usuarias, al primer trimestre 2025.

### 3.6. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 3.6.1. El PAC inicial 2025 fue aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 09 de enero de 2025, con una composición de dieciséis (16) contrataciones, con un monto estimado total de S/ 6, 362, 946.37 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 37/100 soles), según detalle:

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Cuadro N° 1: Plan Anual de Contrataciones Inicial – 2025

Tipo de Procedimiento	Cantidad	Monto Estimado
Concurso Público	5	S/. 4,691,617.57
Adjudicación Simplificada	3	S/. 266,634.80
Subasta Inversa Electrónica	5	S/. 468,000.00
Compras por Catalogo (Acuerdo Marco)	3	S/. 936,694.00
<b>Totales</b>	<b>16</b>	<b>S/. 6,362,946.37</b>

3.6.2. Al 31 de marzo de 2025, el PAC ha sido objeto de dos (2) modificaciones, contando con tres (3) versiones del PAC, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Modificaciones del PAC 2025 al 31 de Marzo 2025

N° MODIFICACIÓN	DOCUMENTO DE MODIFICACION	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	CANTIDAD	MONTO INCLUIDOS	MONTO EXCLUIDOS	MONTO TOTAL
INICIAL	RUA 001-2025-MIDIS/PNADP-UA			16	S/6,362,946.37		S/6,362,946.37
1ERA	RUA 026-2025-MIDIS/PNADP-UA	1	2	-1	S/108,157.96	S/133,134.80	-S/24,976.84
2DA	RUA 029-2025-MIDIS/PNADP-UA	1		1	S/552,156.93		
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>S/7,023,261.26</b>	<b>S/133,134.80</b>	<b>S/6,337,969.53</b>

### 3.7. COMPOSICIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

#### 3.7.1. CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS POR TIPO

3.7.1.1. Conforme lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y sobre la base de las necesidades formuladas por las áreas usuarias, se modificó el Plan Anual de Contrataciones – PAC durante el Año Fiscal 2025, quedando conformado por un total de dieciséis (16) procedimientos de selección, con un monto estimado total de S/ 6, 337,969.53 (Seis millones Trescientos treinta y siete mil novecientos sesenta y nueve con 53/100 Soles). Los referidos procedimientos de selección, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 3: Procedimientos de Selección por Valor Estimado

Tipo de Procedimiento	Cantidad	Valor Estimado	% Valor Estimado
Concurso Público	5	S/. 4,691,617.57	68.00
Adjudicación Simplificada	1	S/. 133,500.00	2.00
Subasta Inversa Electrónica	5	S/. 468,000.00	6.80
Compras por Catalogo (Acuerdo Marco)	4	S/. 1,044,851.96	15.20

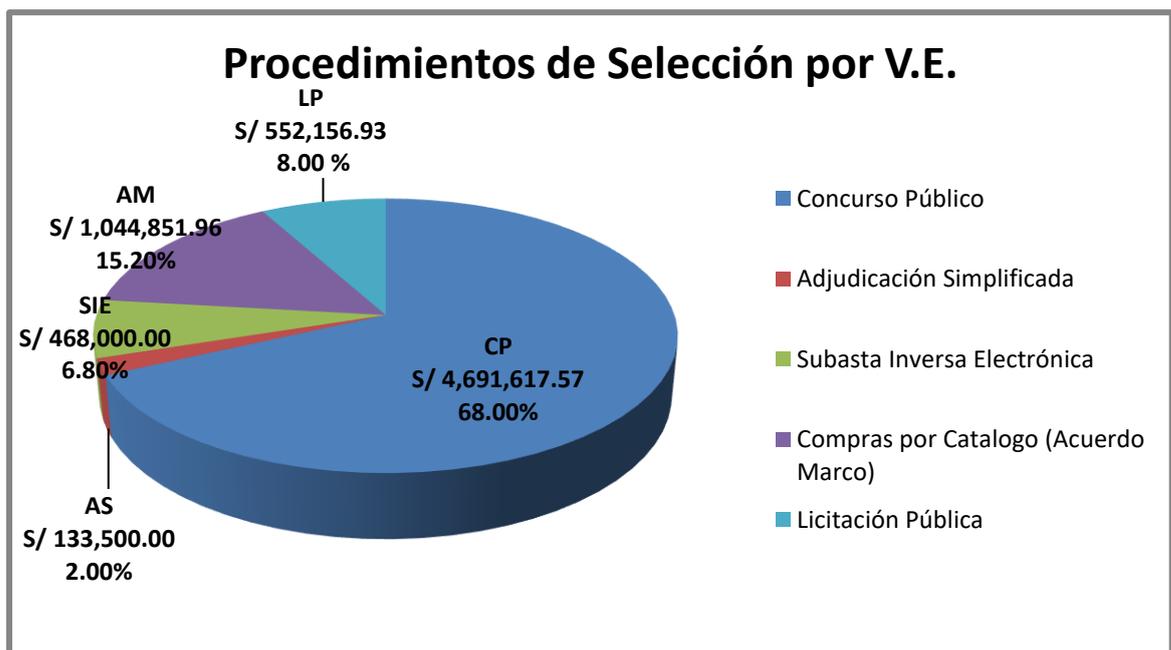
Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Licitación Pública	1	S/. 552,156.93	8.00
Totales	16	S/. 6,890,126.46	100.00

3.7.1.2. Del análisis de la composición del PAC por valor estimado, podemos determinar que la mayor representación recae en los Concursos Públicos, los cuales registran un valor estimado de S/ 4,691,617.57 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil seiscientos diecisiete con 57/100 Soles), equivalente al 68.00% del valor estimado del PAC. Le siguen en representatividad las Compras por Catálogo (Acuerdo Marco), los cuales registran un valor estimado de S/ 1,044,851.96 (Un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 96/100 Soles) equivalente a un 15.20% del valor estimado del PAC. A continuación, se muestra la distribución del PAC, según los montos estimados por tipo de procedimiento de selección:

Gráfico N° 1: Procedimientos de Selección por Valor Estimado

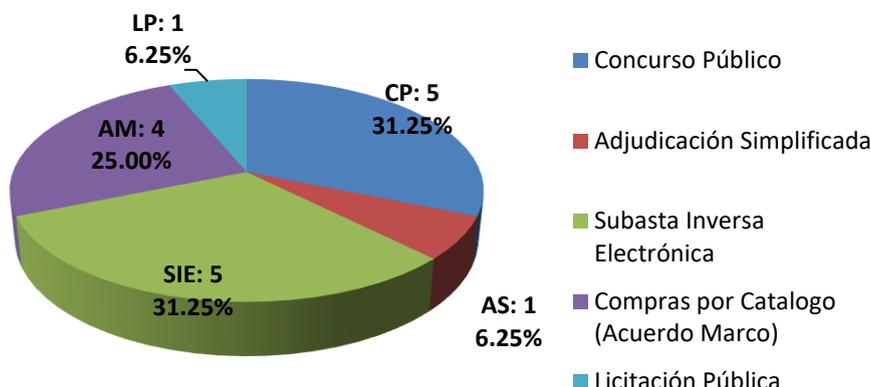


3.7.1.3. Respecto a la cantidad de procedimientos de selección, a partir del análisis de la composición del PAC, podemos determinar que la mayor representación recae en los Concursos Públicos y las Subastas Inversas Electrónicas, los cuales suman un total de 5, lo que equivale al 31.25% cada uno, de los procedimientos de selección incluidos en el PAC. Le siguen en representatividad las Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) con 4 procedimientos de selección y equivalente a un 25.00% de los procedimientos incluidos en el PAC. A continuación, se muestra la distribución del PAC, según la cantidad de procedimientos de selección:

Gráfico N° 2: Procedimientos de Selección por Cantidad



## Procedimientos de Selección por Cantidad



### 3.7.2. CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS POR OBJETO DE CONTRATACIÓN

De los dieciséis (16) procedimientos de selección programados en el PAC, 8 corresponden a bienes y 8 a servicios, según detalle:

**Cuadro N° 4:** Procedimientos de Selección por Objeto de Contratación

Objeto de Contratación	Cantidad	Porcentaje (%)
BIENES	8	50.00
SERVICIOS	8	50.00
<b>Totales</b>	<b>16</b>	<b>100.00</b>

- Los procedimientos de selección cuyo objeto de contratación son SERVICIOS representan el 50.00%, con un total de ocho (8) contrataciones.
- En el caso de BIENES, con un total de ocho (8) contrataciones, representan el 50.00%.

### 3.8. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**3.8.1. EJECUCIÓN DEL PAC:** Al término del primer trimestre 2025 (31 de marzo de 2025), se tiene un total de dieciséis (16) procedimientos de selección incluidos en el PAC 2025, de los cuales, ocho (8) han sido convocados y publicados, lográndose una ejecución del PAC equivalente al 50.00%, de conformidad con el **Anexo N° 1: Resumen Ejecutivo del PAC JUNTOS 2025 al 31 de Marzo de 2025** que se adjunta y de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Cantidad	%
Programados	16	100.00%
Ejecutados	8	50.00%
Pendientes	8	50.00%

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Los procedimientos de selección que han sido ejecutados son: una (01) Adjudicación Simplificada, tres (03) Concursos Públicos, y cuatro (04) Acuerdos Marco; detallados en el **Anexo N° 2: Estado Situacional del Plan Anual de Contrataciones al 31 de Marzo de 2025**, que se adjunta al presente.

Del Anexo N° 2, se detalla que, de los ocho (08) procedimientos de selección convocados y publicados, al cierre del primer trimestre 2025, se encontraban cinco (05) procedimientos no culminados (los CP N° 001-2025-PNADP, CP N° 002-2025-PNADP, CP N° 003-2025-PNADP, la AS N° 008-2025-PNADP-3, y la Compra por catálogo (Acuerdo Marco) de las llantas-PAC 17); de los cuales, sus cronogramas culminan en el mes de Abril 2025.

**3.8.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Considerando las modificaciones efectuadas al 31 de marzo de 2025, se han incluido dos (02) y excluido dos (02) procedimientos de selección, siendo la ejecución presupuestal, de la siguiente manera:

**Cuadro N° 5:** Ejecución Presupuestal por Objeto de Contratación

Objeto de Contratación	Valor Estimado Convocado	Monto Adjudicado	Ahorro
BIENES	S/ 515,477.96	S/ 127,341.74	S/ 388,136.22
SERVICIOS	S/ 10,749,722.22	S/ 121,295.33	S/ 10,628,426.89
<b>Totales</b>	<b>S/ 11,265,200.18</b>	<b>S/ 248,637.07</b>	<b>S/ 11,016,563.11</b>

3.8.2.1. Del cuadro, señalar que, dentro de los montos adjudicados, se encuentran los montos adjudicados de los bienes correspondientes de las contrataciones realizadas mediante el método especial de Acuerdo Marco, así como las contrataciones de pasajes aéreos bajo el mismo método especial de contratación, los cuales, durante el ejercicio 2025 podrían incrementarse, toda vez que, existen contrataciones como útiles de oficina y pasajes aéreos, que se atienden de acuerdo a la necesidad de las áreas usuarias.

3.8.2.2. Asimismo, mencionar que, durante el desarrollo de los actos preparatorios del PAC 14: Servicio de Limpieza Integral para la Sede Central y las Unidades Territoriales a Nivel Nacional del Programa Nacional De Apoyo Directo A Los Más Pobres "JUNTOS", existieron observaciones realizadas por los proveedores al requerimiento, que retrasó su convocatoria en el mes previsto en el PAC, siendo esto un factor externo a la Entidad.

**3.9.** Finalmente, manifestar que, se ha venido cursando documentos a las distintas dependencias del Programa que tenían procedimientos de selección programados en el PAC con fechas tentativas de convocatoria de Enero a Marzo, a fin de que remitan oportunamente sus requerimientos; de los cuales, las áreas usuarias manifestaron lo siguiente:

- **Unidad Territorial Cajamarca:** Mediante Memorando N° 159-2025-MIDIS/PNADP-UTCA e Informe 0029-2025-MIDIS/PNADP-MAR-UTCA, la UT informó que cuenta con contrato vigente, por lo que se debe reprogramar la convocatoria para el último trimestre.

#### IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

**4.1.** De acuerdo a las modificaciones del PAC 2025 señaladas en el numeral 3.6.2 del análisis del presente informe, el avance de ejecución al 30 de setiembre de 2025 del Plan Anual de Contrataciones con relación a lo programado es de 50.00%, adjudicándose un monto de total ascendente a S/ 248,637.07 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y siete con 07/100 soles).

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

- 4.2. Se recomienda comunicar a las distintas dependencias del Programa, tener presente que la remisión de los requerimientos de contratación, deben estar debidamente programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"; con la finalidad que puedan ser atendidos.
- 4.3. Asimismo, se recomienda invocar a las unidades orgánicas del Programa, la remisión oportuna de sus requerimientos de bienes y servicios con por lo menos dos (2) meses de anticipación, **debiendo considerar los plazos que amerita las actuaciones preparatorias y el desarrollo de los distintos procedimientos de selección**, con la finalidad de prevenir retrasos en el cumplimiento de sus objetivos.
- 4.4. Se adjunta **Anexo N° 1**: Resumen Ejecutivo del PAC JUNTOS 2025 al 31 de Marzo de 2025 y **Anexo N° 2**: Estado Situacional del Plan Anual de Contrataciones al 31 de Marzo de 2025.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firmado por

**LUZ ELENA BASURTO YAMANI**

Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales

Unidad de Administración

cc:

(LBY/rcn)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 7 de 7



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MKIXKBN**

